



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00431-00. EJECUTIVO ALIMENTOS. DTE. MAIRA ALEJANDRA LOZANO MORALES contra el señor JEFERSON RODRIGUEZ ANGULO

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez las diligencias anteriores para fines pertinentes, informándole que se presenta escrito sustituyendo poder. Sirvase proveer.

Santiago de Cali, 21 de junio de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ.

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1293

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2019-00431**-00

Se agrega escrito del estudiante de derecho ALEJANDRO MORALES BOUZAS, mediante el cual solicita impulsar el memorial mediante el cual le sustituyera el poder la estudiante del Consultorio Jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, EVELIN FERNANDA ROSERO TERAN

En relación a la solicita del estudiante, debe indicarse que en el expediente no reposa el memorial de sustitución que alude en su escrito, inclusive que realizando un “barrido” al correo electrónico del despacho, no existe evidencia de tal sustitución.

Por tanto, se exhorta al estudiante de derecho adscrito al Consultorio Jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana para que aporte nuevamente el escrito que menciona en su escrito

Por lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00431-00. EJECUTIVO ALIMENTOS. DTE. MAIRA ALEJANDRA LOZANO MORALES contra el señor JEFERSON RODRIGUEZ ANGULO

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar el escrito del estudiante de derecho ALEJANDRO MORALES BOUZAS para que obre y conste.

SEGUNDO: Exhortar al estudiante de derecho adscrito al Consultorio Jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana para que aporte nuevamente el escrito de sustitución del poder por parte de la estudiante EVELIN FERNANDA ROSERO TERAN, a fin de proceder al trámite que corresponde.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI

En estado No. _____ hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.

Santiago de Cali _____

La Secretaria

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96738a79eff9f7476ddb0e3e54b8d39d5859df7c512f19747df1256ce616e961**

Documento generado en 20/06/2023 05:02:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>